



**Empresa Industrial y Comercial
Lotería de Cundinamarca
Los Lunes, Hágase Rico**

Estudios Previos

Código: 130-GC-F002
Versión: 1
Fecha: 12/03/2018
Página: 1 de 18

GENERALIDADES DEL ESTUDIO

OFICINASOLICITANTE:	SUBGERENCIA GENERAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	Abril de 2019
RESPONSABLE:	CARLOS ROGELIO BOLÍVAR CEPEDA Subgerente General

El Subgerente procede a realizar los estudios previos atendiendo al principio de planeación de la siguiente manera:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Lotería de Cundinamarca, tiene como objeto "Realizar todas las operaciones comerciales y administrativas, convenientes para la explotación económica de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar conforme a la ley 643 de 2001, bien sea en forma directa o través de terceros, con la finalidad social de destinar sus rentas a los servicios de salud bajo un régimen propio.

Dentro del desarrollo de su actividad comercial la entidad necesita contar con LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, MEZCLA, SUMINISTRO, TRANSPORTE CON VALOR DECLARADO Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN TANTO LOCAL COMO FORÁNEA PARA LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA, para la explotación de uno de sus productos como es la "Lotería de Cundinamarca", con los billetes preimpresos que le aseguren suministrarlos con eficiencia y oportunidad a los Distribuidores que son los encargados de comercializarlos, colocándolos en el mercado a través de la red de loteros u otros mecanismos de Distribución.

Los billetes de lotería constituyen la garantía de participación en el sorteo y la posibilidad de convertirse en ganador para los compradores, por tanto deben genera para el público apostador la confianza necesaria, lo que significa que deben ser elaborados bajo una serie de parámetros especiales contando con las mayores garantías en seguridad tecnología, además contar con unas características específicas que den al consumidor final la confianza al momento de su compra

Por lo anterior se hace necesario iniciar los trámites contractuales, para contar con el servicio de elaboración e impresión, mezcla y suministro de billetería para los sorteos ordinarios de la empresa industrial y comercial Lotería de Cundinamarca, por la vigencia 2019.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES



2.1 OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, MEZCLA, SUMINISTRO, TRANSPORTE CON VALOR DECLARADO Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN TANTO LOCAL COMO FORÁNEA Y LAS REMESAS DE PREMIOS QUE ENVIEN LOS DISTRIBUIDORES PARA LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA.

ALCANCE

1. Elaboración de los billetes de lotería para veintiséis (26) sorteos para la vigencia 2019; con número de billetes por sorteo de 320.660 para el día lunes y 256.800 para el día martes cuando el lunes sea festivo, por lo tanto, se programa para 26 sorteos contados a partir del sorteo 4452 del lunes 8 de julio de 2019 hasta el sorteo 4477 del lunes 30 de diciembre de 2019.
2. Transportar los billetes de lotería de los veintiséis (26) sorteos a los distribuidores a nivel local (Bogotá) y nivel nacional (indicado por la Lotería de Cundinamarca), en caso fortuito o de fuerza mayor, responsabilizarse de la distribución de la lotería por medio aéreo u otro medio de transporte, que garantice la entrega total de la billetería.
3. Recolectar la devolución de los billetes de Lotería no vendidos en cada sorteo del día Lunes o del día martes cuando el lunes es festivo a los distribuidores a nivel local (Bogotá) y a nivel nacional (indicado por la Lotería de Cundinamarca)
4. Recolectar y entregar los paquetes de premios de los distribuidores con valor declarado.

Nota: La elaboración e impresión y transporte de billetes de lotería varían de acuerdo a la mezcla de dichos billetes; donde los días martes siguientes al lunes festivo se reduce la impresión de billetería en un 20%.

2.2 IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
14111500	PAPEL DE IMPRETA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14111800	PAPEL DE USO COMERCIAL
78101800	TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA
82121500	IMPRESIÓN

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro

2.4 PLAZO DE EJECUCION:

Veintiséis (26) sorteos los cuales se realizarán de la siguiente manera:
Para la vigencia 2019 se realizarán 26 sorteos ordinarios; con número de billetes por sorteo de 320.660 para el día lunes y 256.800 billetes para el día martes cuando el lunes sea festivo, por lo tanto, se programa para 26 sorteos contados a partir del sorteo 4452 del lunes 08 de julio de 2019 hasta el sorteo 4477 del lunes 30 de diciembre de 2019.

2.5 LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en la Lotería de Cundinamarca o donde se designe por el supervisor.

2.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$864.744.040.00) M/CTE



los cuales afectan los siguientes rubros ;

03250208- IMPRESIÓN DE BILLETES..... \$864.744.040.00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO..... \$864.744.040.00

2.7 JUSTIFICACION DEL VALOR A CONTRATAR:

El estudio de mercado que deben realizar las entidades Contratantes para el desarrollo propio de estas actividades Monopolísticas, en aplicación de los artículos 23 de la Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 2010, y las recomendaciones de la ley 80, tiene por objeto analizar las condiciones relevantes de juego de Lotería en toda la jurisdicción territorial, en la que se va a autorizar la operación del juego, a fin de establecer, cuantificar y correlacionar los principales factores que inciden en la determinación del valor total de los ingresos brutos que se espera genere la presente contratación en un determinado periodo de tiempo.

Para adelantar este proceso contractual debemos resaltar que existen dos variables fundamentales en cuanto a la estimación de su valor: La primera, la ELABORACIÓN E IMPRESIÓN y la segunda el costo de: TRANSPORTE, DISTRIBUCION Y LA RECOLECCION DE LA DEVOLUCION DE LA BILLETERIA NO VENDIDA Y LAS REMESAS DE PREMIOS QUE ENVÍEN LOS DISTRIBUIDORES.

Para realizar el estudio de Precio a contratar, se tiene en cuenta las empresas en el mercado Colombiano que prestan dicho servicio, por tal motivo la Subgerencia General realizó invitaciones a cotizar a las siguientes firmas, con el objeto de tener un conocimiento ajustado al comportamiento del mercado de las siguientes empresas: DATALASER S.A., CADENA S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

Se recibió oferta de servicios de las firmas THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. Y CADENA S.A. sin embargo es necesario tener en cuenta el histórico de los contratos de billetería realizados por la lotería de Cundinamarca y otros lotería a nivel nacional

De acuerdo a lo anterior, se realizó un comparativo de los contratos celebrados por otras Loterías a nivel nacional durante los años 2016 , 2017 y 2018 el Histórico de la Lotería de Cundinamarca durante el año 2016 y 2017 y 2018

Detalle del contrato	Información contractual
Contrato	No se observa información
Objeto del contrato	IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA Y DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA PARA LOS SORTEOS REALIZADOS POR LA BENEFICIENCIA DE ANTIOQUIA CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 674 DÍAS.
Valor del Contrato	SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$6.833.395.905.00) CON IVA INCLUIDO.
Empresa Contratante	LOTERIA DE MEDELLIN
Contratista	UT LOTERÍA CADENA

Detalle del contrato	Información contractual
Contrato	No se observa información
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO, MEZCLA, IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DEL BILLETE DE LOTERÍA Y RECOLECCIÓN DE BILLETERIA NO



1	15.997.080	44	84,88	1.357.832.147,6	217.253.143,96	\$1.575.085.294,1
---	------------	----	-------	-----------------	----------------	-------------------

AÑO 2017

ITEM	TOTAL BILLETES A IMPRIMIR	SORTEOS	VALOR UNITARIO POR BILLETE SIN IVA	VALOR TOTAL BILLETES SIN IVA	IVA 19%	VALOR BILLETES CON IVA	TOTAL
Vigencia 2017	11.406.000	52	84,88	968.141.280	183.946.843,20	1.152.088.123,20	
Vigencia 2018	4.455.000		84,88	378.140.400	71.846.676	449.987.076	
						\$1.602.075.199,20	

AÑO 2018

ITEM	TOTAL BILLETES A IMPRIMIR	SORTEOS	VALOR UNITARIO POR BILLETE SIN IVA	VALOR TOTAL BILLETES SIN IVA	IVA 19%	VALOR BILLETES CON IVA	TOTAL
Vigencia 2018	12.315.520	53	84,87	1045.218.182,40	198.591.454,66	1.243.809.637,06	
Vigencia 2019	4.040.860		84,87	342.947.788,20	65.160.079,76	408.107.867,96	
						\$1.651.917.505,02	

De acuerdo al Estudio de Mercado se puede observar que el presupuesto estimado en la lotería de Cundinamarca está dentro de los parámetros establecidos por otras loterías a nivel nacional, y comparando los contratos con las vigencias anteriores.

El valor presupuestado para cubrir los gastos de billetería ordinaria de los sorteos de la Lotería de Cundinamarca ascenderá a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS (864.744.040.00) MCTE .,** para la vigencia 2019

Además en el proceso de Gestión de Juegos, la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca debe proporcionar dicha logística para el buen desarrollo y cumplimiento de los protocolos de calidad y transparencia.

[Handwritten signature]



Lo anterior debe ser considerado por los posibles oferentes como límites en sus propuestas técnicas y económicas debido a que el costo de la billetería ordinaria no podrá por ningún motivo ser compensado entre una y otra vigencia, ni por el costo del valor adicional del billete promocional o viceversa. A continuación se presenta el detalle considerado en la determinación del valor del presente proceso:

2.8 RESPALDO PRESUPUESTAL:

Código	Rubro	Vigencia	Valor
03250208	Impresión Billetes	2019	864.744.040.00
Total proceso			864.744.040.00

2.9 FORMA DE PAGO: La Lotería de Cundinamarca cancelará al contratista de la siguiente manera:

La Lotería de Cundinamarca cancelará al contratista mensualmente previa certificación por parte del supervisor del contrato, y presentación de la factura por la entidad contratista y aprobación de la entidad contratante según facturación presentada y recibo a satisfacción del supervisor.

Nota: El contratista deberá infomar el número de billetes impresos por sorteo de acuerdo a la mezcla solicitada por parte de la Lotería.



3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

De acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, se podrá contratar por la modalidad de contratación por "INVITACION PUBLICA" de conformidad al artículo 37 del Acuerdo No 12 del 29 de Diciembre de 2016, por medio del cual se aprueba el nuevo manual de contratación de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca. "

1. Se publicarán en la página WEB de la entidad y el portal de contratación ; el estudio previo, el pliego de condiciones y el acto administrativo de convocatoria pública por un término de Cinco (5) días hábiles.
2. Se recibirán las observaciones, aclaraciones y solicitudes planteadas por los interesados de forma escrita y/o electrónica, de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones, la entidad deberá dar respuesta a las observaciones. En caso de que las respuestas impliquen la modificación del Borrador de pliego de condiciones se realizara por medio de adenda, la cual deberá ser publicada a más tardar dentro del día hábil anterior al día fijado para la presentación de la oferta.
3. Resolución de Apertura y publicación el pliego definitivo.
4. Manifestación de Interés al siguiente día de la apertura del proceso.
5. Presentación de la propuesta, (el plazo máximo para la presentación de la propuesta, es de cinco(5) días hábiles, siguientes a la manifestación de interés).
6. Evaluación de las propuestas.
7. Publicación del Informe de Evaluación de la Propuesta (se publicará por tres (3) días hábiles).
8. Respuesta a las observaciones que se presenten al informe de Evaluación.
9. Adjudicación del contrato por medio de resolución motivada.
10. Elaboración del contrato. Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación.
11. Perfeccionamiento del contrato (firma de las partes).
12. Registro presupuestal.
13. Constitución de garantía única y aprobación de las pólizas
14. Pago de los impuestos de ley. (Si hay lugar a ello).
15. Comunicación al supervisor sobre el perfeccionamiento del contrato para la Suscripción de la respectiva acta de inicio.

4. FACTORES DE SELECCIÓN

4.1. PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE:

Podrán celebrar contratos con la Lotería de Cundinamarca, las personas legalmente constituidas al momento de su perfeccionamiento de conformidad con las leyes vigentes.

Así, mismo podrán celebrar contratos con la entidad, las asociaciones conformadas bajo la modalidad de Consorcio y/o uniones temporales, definidas en los términos de la ley,

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y mínimo dos(2) años más y los siguientes requisitos:



No encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, señaladas en la constitución y demás disposiciones legales que regulan la materia, al momento de la presentación de la propuesta.

Los consorcios y uniones temporales deben reunir los siguientes requisitos:

- Indicar si su participación es a título de Consorcio o unión temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la Lotería.
- Igualmente en el documento de constitución del consorcio o unión temporal deberán indicar de manera expresa el porcentaje de su participación.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Experiencia mínima de cinco (5) años en contratos celebrados con loterías para la impresión de billetería.

El oferente deberá acreditar la experiencia exigida, con copia de cinco (5) contratos o certificaciones expedidas por entidades Públicas de Lotería Tradicional o Privadas, que su suma sea igual o superior dos veces el presupuesto oficial del presente proceso, en los que se debe especificar el objeto el cual debe ser similar al del objeto del presente proceso, valor, vigencia y cumplimiento del mismo.

4.3 DOCUMENTOS JURIDICOS:

El proponente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Propuesta Económica
- Formato único de hoja de vida de la función pública diligenciado y sus anexos
 - Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante.
 - Certificado de existencia y representación legal
 - Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Vigente al momento de la presentación de la oferta) se debe presentar el del representante legal y el de la empresa.
 - Certificado de la Contraloría General de la República (Vigente al momento de la presentación de la oferta) se debe presenta el del representate legal y el del a empresa.
 - RUP; registro único de Proponentes, donde aparezca la clasificación correspondiente a los servicios contratados
 - Formulario de Registro Único Tributario –RUT- (actualizado)
 - Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal donde conste que se encuentra al día en el pago de aportes Parafiscales.(persona jurídica)
- RIT

49.



- Muestra Física.

MUESTRAS FÍSICAS

Los proponentes deberán presentar como mínimo una (1) muestra física de los billetes de lotería de los sorteos ordinarios descritos en estos términos de referencia, con todas y cada una de las características de seguridad solicitadas, con las correspondientes explicaciones por escrito.

La ausencia de la muestra física o el no cumplimiento de las especificaciones técnicas de los billetes será objeto de rechazo de la propuesta.

Los proponentes podrán adjuntar muestras de billetes correspondientes a otras Loterías pero es obligación presentar muestras físicas con las especificaciones y el diseño exigido por la Lotería de Cundinamarca en estos términos de referencia para los sorteos ordinarios

- Garantía de Seriedad de la Propuesta:

Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Lotería de Cundinamarca por un valor equivalente al 10% del valor estimado para el presente proceso de contratación y con una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, que cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Garantía podrá consistir en:

- Contrato de Seguro contenido en una Póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria (Garantía Bancaria o Carta de Crédito Stand by).

4.4 CAPACIDAD FINANCIERA:

Para la determinación de los índices financieros se analizaron procesos similares efectuados por otras loterías a fin de establecer un rango aceptable en el sector:

Detalle del contrato	Información contractual
Objeto del proceso	ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MEZCLA DE BILLETES DE LOTERÍA, PARA TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS, DESDE EL SORTEO 2534 DEL 23 DE



	MARZO DEL AÑO 2018 HASTA EL SORTEO 2571 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018
Presupuesto	\$803.320.000
Empresa adelanto el Proceso	LOTERIA DEL RISARALDA
Capacidad Financiera	Liquidez: Mayor a 1
	Endeudamiento: Menor o igual a 70%
	Razón cobertura de intereses: Mayor o igual a 1,5
	Patrimonio mayor a 3.000 SMLMV

Detalle del contrato	Información contractual
Objeto del proceso	IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA Y DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERÍA PARA LOS SORTEOS REALIZADOS POR LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA.
Presupuesto	\$7.097.520.200
Empresa adelanto el Proceso	LOTERIA DEMEDELLÍN
Capacidad Financiera	Liquidez: Mayor a 1
	Endeudamiento: inferior de 70%
	Cobertura de intereses: mayor o igual a 1,3
	Rentabilidad del Patrimonio: mayor o igual 5%
	Rentabilidad del activo: mayor o igual 3%

Detalle del contrato	Información contractual
Objeto del proceso	Contrato de realización del diseño, mezcla, impresión, suministro y distribución del billete de lotería, y la recolección de la billetería no vendida para la lotería de Boyacá año 2017
Presupuesto	\$4.153.101.392
Empresa adelanto el Proceso	LOTERIA DEL BOYACA
Capacidad Financiera	Liquidez: Mayor a 1
	Endeudamiento: menor o igual de 70%
	Cobertura de intereses: mayor o igual a 1
	Rentabilidad del Patrimonio: mayor o igual 8%
	Rentabilidad del activo: mayor o igual 5%
	Patrimonio: superior al 50% del presupuesto oficial

Como resultado, se determinó que los posibles oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos financieros para que su propuesta quede habilitada:

Capacidad Financiera	Liquidez: Mayor a 1
	Endeudamiento: menor o igual de 70%
	Cobertura de intereses: mayor o igual a 1
	Rentabilidad del Patrimonio: mayor o igual 5%
	Rentabilidad del activo: mayor o igual 2%
	Patrimonio: Superior a 2 veces el presupuesto del presente proceso

4.5 FACTORES DE PONDERACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS



El proponente deberá cumplir con los siguiente requisitos financieros para que su propuesta quede habilitada:

Para la determinación de los índices financieros se analizaron procesos similares efectuados por otras loterías a fin de establecer un rango aceptable en el sector:

FACTOR	PUNTAJE
1. FACTORES TECNICOS	500
1.1 Presentación, Diseño y Cumplimiento de Especificaciones de Seguridad	300
1.2 Condiciones de seguridad de la planta de impresión	200
2. OFERTA ECONOMICA	400
3.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL (1+2+3)	1000

4.5.1 FACTORES O ASPECTOS TÉCNICOS: 500 puntos.

4.5.1.1 Presentación, Diseño y Cumplimiento de Especificaciones de Seguridad: 300 Puntos

Este factor evaluará las especificaciones técnicas y medidas de seguridad establecidas en los términos de referencia. Quien cumpla con tales exigencias obtendrá 300 puntos, quienes no cumplan obtendrán cero (0) puntos y no serán evaluados en los demás aspectos.

Los oferentes anexarán con su propuesta muestras físicas de los billetes a fin de evaluar la presentación, el diseño y las medidas de seguridad exigidas.

Las medidas de seguridad adicionales serán tenidas en cuenta como agregados sin que ello implique puntaje adicional.

4.5.1.2. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA PLANTA DE IMPRESIÓN: 200 puntos

Se asignarán 200 puntos al proponente que tenga una planta de impresión en el país, con condiciones de seguridad que garanticen un alto grado de confiabilidad en la elaboración, manejo y custodia de inventarios, a través de bóvedas, vigilantes, circuito cerrado de televisión, sistemas de alarma, y cámaras de video.

El proponente deberá describir por escrito las condiciones de seguridad de su planta de impresión.

4.5.2 CALIFICACION OFERTA ECONÓMICA: 400 puntos

Este factor evaluará la mejor oferta económica.

Se evaluará de la siguiente manera, al que ofrezca el mejor precio se le asignarán 400 puntos, a los clasificados en los siguientes lugares se les asignará su puntaje mediante una escala de valores partiendo del menor precio con una variación de 50 puntos en forma sucesiva descendente.

4.5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Este factor se evaluara con la certificación del proponente en la que demuestre su apoyo a la industria nacional. Se otorgaran 100 puntos.



4.5.4. PUNTAJE TOTAL DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El presente proceso de contratación, se adjudicará a aquel proponente que habiendo cumplido los requisitos exigidos en el presente documento, obtenga el mayor puntaje, como resultado de la suma de los puntos obtenidos en cada factor de evaluación.

4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se preferirá al proponente presente la mejor oferta económica.

De persistir el empate se preferirá al que ofrezca mejor oferta técnica.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
- b. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato.
- c. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Gerente General con el fin de que el bien y/o servicio se entregue a entera satisfacción de la Entidad.
- d. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
- e. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- f. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- g. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- h. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- i. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista.
- j. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- k. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- l. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta el supervisor del contrato designado por la Lotería de Cundinamarca y a desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas.
- m. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato.
- n. Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta. o. Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.
- ñ. Cumplir con los requisitos de ley sobre la inscripción y vinculación permanente de sus empleados durante la ejecución del contrato, a los sistemas de Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
- p. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que le sean imputables.

5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA



1. El contratista Se obliga a realizar la ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, MEZCLA, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN TANTO LOCAL COMO FORÁNEA de LA BILLETTERIA DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA Y LA RECOLECCION DE LAS REMESAS DE LOS PREMIOS DE LOS DISTRIBUIDORES, DESCRITOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2. Responder ante la Lotería Cundinamarca por los perjuicios que se le causen en razón de la no entrega oportuna de la billettería, el extravío de la misma, la no recolección de devoluciones, de las remesas de premios que le sean entregadas, sustracción y duplicidad de billetes (todos estos casos en los cuales el contratista debe responder por el valor de la billettería y los premios causados) o cualquier otra causa imputable al contratista.

3. Responder económicamente ante la Lotería Cundinamarca por los perjuicios que se le causen en razón de los billetes que presenten errores de impresión, diagramación, diseño o mala calidad o incumplimiento en las especificaciones técnicas acá descritas, sin perjuicio a las sanciones contractuales y legales que correspondan

4. El contratista acepta que efectuara modificaciones que pudieren surgir al calendario de sorteos con motivo de la reglamentación del artículo 13 de la Ley 643 de 2001 y sus modificaciones.

5. El contratista se compromete a presentar y ejecutar dos programas de capacitación en seguridad de la billettería dirigida a los funcionarios de la Lotería de Cundinamarca y demás personal interesado que sea designado por la Subgerencia de la entidad. Dichas jornadas se realizaran los días acordados con la Subgerencia dentro de la vigencia del contrato, en las instalaciones de la Lotería de Cundinamarca

6. El contratista se compromete para con la Lotería a realizar el cumplimiento del objeto contractual, en caso de resultar seleccionado, aun cuando se le llegasen a presentar eventos de caso fortuito o fuerza mayor. Dicho cumplimiento lo podrá realizar por intermedio de un tercero de su confianza.

7. Legalizar el contrato.

8. Recolectar la devolución de los billetes de Lotería no vendidos en cada sorteo a nivel nacional.

9. Imprimir la billettería con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BILLETTERÍA SORTEO ORDINARIO:

- 1) Tipo de papel Bond register blanco de 75 gramos de pesos por metro cuadrado sin blanqueador óptico.
- 2) Dimensiones de Billete; Billete de tres fracciones, Fracción:10,8 centímetros de ancho * 10 centímetros de alto Billete: Compuesto por tres (3) fracciones: 10,8 centímetros de ancho x 33 centímetros de alto, en la parte superior el cabezote de 3 centímetros donde irá impreso el nombre del sorteo y para colocación del gancho por parte del lotero. De igual manera el billete deberá tener tira de control virtual.
- 3) Impresión del Documento y sus características de seguridad: A) Anverso: 1. Cuatro (4) tintas grasas para colores, diseños, fondo, texto y logo 2. Fondo impreso en a



una tinta fluorescente invisible 3. Efecto delacrom que es un texto oculto que se hace visible a la exposición de un filtro rojo el cual debe ser suministrado a la Lotería.

- 4) Reverso: Una tinta de anulado 1) Una tinta grasa para plan de premios 2) Texto encriptado visible con filtro de codificador el cual debe ser suministrado a la Lotería.
- 5) Numeración: Los billetes llevarán una numeración de cuatro (4) dígitos en el anverso a partir del 0000 al 9999 por serie (doscientas treinta series, numeradas entre el cero (0) y doscientos veintinueve (229), más numeración con código de barras, nombre o razón social del distribuidor, ciudad y teléfono en donde opera.
- 6) La impresión de cada uno de los billetes deberá ser mediante el sistema INK-JET CON TINTA COLOR NEGRO DE ALTO PODER ADHERENTE sobre las fibras del papel que dificulte los injertos, raspados o transposiciones con tecnología por inyección que superé la impresión láser ampliamente. La numeración irá una vez en todas y cada una de las fracciones del billete. De igual manera La numeración debe ser por sistema de impresión "CHORRO DE TINTA" (ink-jet)
- 7) Empaque: Los billetes deben ser empacados en paquetes termosellados, con tinte descriptivo exterior indicando su contenido, numeración y destino. Los paquetes serán empacados en cajas de cartón, de acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta la Lotería de Cundinamarca. b)
- 8) Plazo y sitio de Entrega: La entrega de los billetes deberá ser entregado a cada uno de los distribuidores, debidamente mezclados teniendo en cuenta el programa realizado por parte de la lotería, La lotería entregara la programación con (8) días a la fecha del juego.
- 9) La lotería entregará la mezcla de la numeración de los billetes los cinco (5) días de cada mes para los sorteos del mes siguiente

• CARACTERISTICAS TÉCNICAS BILLETERIA SORTEO PROMOCIONAL

Emisión Elaboración, impresión, mezcla, suministro, distribución, transporte con valor declarado recolección de la devolución tanto local como foránea de un sorteo promocional de 320.660 billetes.

Papel : esmaltado C1S de 160 gramos m2

Dimensiones del Billete

Billete de tres fracciones

- Fracción : 14 centímetros de ancho x 7 centímetros de alto.
- Billete : Compuesto por tres fracciones: 14 centímetros de ancho x 24centímetros de alto, en la parte superior el cabezote de 3 centímetros donde irá impreso el nombre del sorteo y para colocación del gancho por parte del lotero.

El billete tendrá tira de control virtual

IMPRESION DEL DOCUMENTO Y SUS CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD

- Anverso



- Cuatro (4) tintas grasas para colores, diseño, fondo, textos y logo.
- Una (1) tinta para efecto Delacrom
- Una (1) tinta fluorescente invisible de color azul
- Scratch off Seri gráfico sobreimpreso a una tinta en cada fracción y en el cabezote del billete
- Reverso
 - Una (1) tinta grasa para plan de premios.
 - Texto encriptado visible únicamente con un filtro decodificado.

Numeración

Los billetes llevarán una numeración de cuatro (4) dígitos en el anverso a partir del 0000 al 9999 por serie, más numeración con código de barras, nombre o razón social del distribuidor, ciudad y teléfono en donde opera.

Esta impresión en cada uno de los billetes, se hará mediante el sistema Digital.

- Código de Barras : Cada fracción llevará un código, utilizando la simbología EAN/UCC-128.
- Perforación : Por el sistema de línea, tanto vertical como horizontal entre fracción y fracción.

Empaque

Los billetes se empacarán en paquetes termosellados, con un fiquete descriptivo exterior indicando su contenido, numeración y destino. Los paquetes serán empacados en cajas de cartón, de acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta la Lotería de Cundinamarca.

Plazo y Sitio de Entrega

- Entrega : Se efectuará la entrega de los billetes a cada uno de los distribuidores, debidamente mezclados de acuerdo con el programa entregado, por la Lotería de Cundinamarca, con una anticipación de ocho (8) días a la fecha de juego siempre y cuando la Lotería de Cundinamarca apruebe los artes y envíe la mezcla con 25 días de anticipación a la fecha de entrega.

TOTAL DE BILLETERIA IMPRESA DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SORTEOS:



El total de la billettería a imprimir durante la vigencia contractual para los 26 sorteos ordinarios se establece de acuerdo al promedio de billettería que se ha venido imprimiendo en los tres (3) últimos sorteos y la meta que se ha presupuestado para la vigencia 2019, adicional esta meta se ha establecido en los diferentes comités de cupos y con el área de Distribución de la Lotería de Cundinamarca.

5.3 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA

1. Entregar la información necesaria para que el contratista desarrolle el objeto contractual.
2. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
3. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
4. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
5. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
7. Tramitar los pagos de oficio en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
8. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos.

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la Administración. Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que La Lotería no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su



	desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
Estimación del riesgo	<i>Devaluación del peso colombiano.</i> Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta.



	Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.	
--	--	--

7. ANALISIS DE EXIGENCIA DE GARANTIAS

De acuerdo a lo establecido al artículo 29 y 30 del manual de contratación de la Entidad, se considera necesario exigir las siguientes garantías, teniendo en cuenta la clase de proceso, la cuantía y los riesgos tipificados.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del Contrato y Cuatro (4) meses más
Salarios y Prestaciones Sociales	Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Equivalente a 400 salarios mínimos legales vigentes	Por una vigencia igual al termino del contrato.
Transporte de la billetería	el veinte por ciento (20%) del valor nominal de la billetería transportada	Duración del Contrato y Cuatro (4) meses más

8. DESIGNACION DE SUPERVISOR

Nombre del interventor o supervisor:	CARLOS ROGELIO BOLIVAR CEPEDA
Dependencia:	Subgerencia
Cargo:	Subgerente

RESPONSABLE

Nombre: CARLOS ROGELIO BOLIVAR CEPEDA
Subgerencia
Proyectó: Carlos Rogelio Bolívar C.
Cargo: Subgerente